INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 239 DE 2025

CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA No. 274 DE 2025

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 AL K5+670 DE LA VIA UBATÉ - LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

INFORME MENSUAL SST No. 3

Del 1 al 31 de julio 2025

INTERVENTOR: CONSORCIO CADO

Barranquilla – Atlántico, 1 de agosto de 2025

INDICE

OBJETO: 1

INTERVENTOR: CONSORCIO CADO 1

1. INTRODUCCIÓN **3**

2. OBJETIVO DEL PROGRAMA **3**

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO **3**

4. GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **4**

4.1 PERSONAL VINCULADO **4**

4.2 Asignación de responsabilidades en SST **5**

4.3 Asignación de recursos para el SG-SST **5**

4.4 Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral **6**

4.5 Conformación y funcionamiento del COPASST Y CVL **6**

4.5.1 Capacitación **6**

4.6 Inducción y reinducción en SST **6**

4.7 Entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) **6**

4.8 Plan de emergencias y brigada de respuesta **6**

4.9 Accidentes e incidentes laborales **7**

6. CONCLUSIONES **7**

1. INTRODUCCIÓN

La empresa CONSORCIO CADO Contrato de Interventoría No. 239 de 2025, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al Contrato de Obra No. 274 de 2025, orientado al mejoramiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque, en el departamento de Cundinamarca, describe en el presente documento el cumplimiento a las condiciones contractuales del contratista de obra CONSORCIO JOTA & C el cual lleva realizando las actividades constructivas del contrato de construcción # 274 de 2025, en donde durante el presente periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio del 2025, se describe y verifica las estrategias, medidas de manejo y procesos de implementación en seguridad y salud en el trabajo cuyo objetivo es controlar, mitigar y prevenir los incidentes y/o accidentes de trabajo junto a las enfermedades laborales, esto buscando claramente la agrupación al manejo y mitigación de los impactos negativos que se puedan generar durante las actividades constructivas llevadas a cabo durante el periodo en cada frente de obra en ejecución.

Este componente se ha diseñado con el fin de mantener un alto desempeño en los estándares de Salud Laboral en las actividades relacionadas con los diferentes procesos constructivos en las obras, cumpliendo con los requerimientos mínimos que deben contener todos los Programas de Gestión en Seguridad y Salud Laboral; enmarcado en la normatividad vigente colombiana y otras disposiciones aplicables al sector.

2. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo fundamental del Componente de Seguridad y Salud en el trabajo es garantizar que en el desarrollo de los proyectos de obras civiles se implementen las medidas preventivas y de control necesarias frente a los riesgos de origen laboral existentes, que aseguren el bienestar de todas las partes involucradas, evitando daños a la propiedad, al ambiente y a la salud de los trabajadores; para lo cual se deberá enmarcar la gestión del Contratista en un proceso de mejora continua.

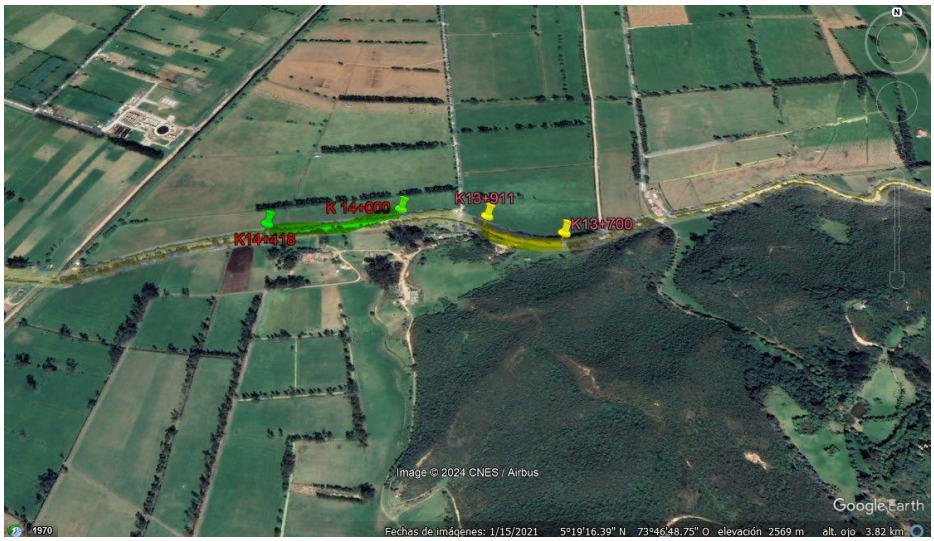
3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Los sectores por intervenir se encuentran ubicados sobre la vía que conecta los municipios de Ubaté y de Lenguazaque, específicamente los ubicados en K14+000 al K14+418 y del K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670, se debe tener en cuenta que el K0 del citado proyecto inicial en la salida de la zona urbana del municipio de Lenguazaque sentido Ubaté.

Por lo anterior, se considera necesario se intervengan estos sectores en aproximadamente

en 900 ml, del corredor vial, que está conformado por una calzada de un ancho de vía promedio de 7,10 metros y ausencia de cunetas en concreto en el sector de K13+700 al K13+950, así como la señalización y demarcación definitiva.

Ilustración 1 Ubicación geográfica del área de intervención



Fuente: Alcaldía de Ubaté

4. GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría, se realizó la verificación y seguimiento a las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) adelantadas por el Consorcio Jota & C durante el mes de julio de 2025, en el marco de la ejecución del contrato de mejoramiento y mantenimiento vial en la vía Ubaté – Lenguazaque.

El presente informe analiza cada uno de los componentes reportados por el contratista, contrastando con los requerimientos normativos y contractuales, e incluyendo observaciones técnicas para fortalecer la gestión en SST.

4.1 PERSONAL VINCULADO

Durante el mes de julio se contó con un total de 8 trabajadores vinculados, discriminados así:

Tabla 1. Personal Vinculado del contratista

TIPO DE PERSONAL	CANTIDAD	CARGOS
Administrativo	8	Director de Obra, Ingeniero Residente, Ingeniero Inspector, Asesor SST, Asesor Social
Operativo	4	1 controlador de tráfico, 2 Ayudantes



- Administrativo: 62,5 %

- Operativo: 37,5 %

En términos porcentuales, la distribución del personal corresponde a un 62,5% de personal administrativo y un 37,5% de personal operativo. La interventoría considera que, si bien se mantiene la estructura mínima para el desarrollo del contrato, resulta necesario fortalecer la presencia operativa en campo, teniendo en cuenta que es en este nivel donde se concentran los mayores riesgos de accidentalidad.

4.2 Asignación de responsabilidades en SST

El contratista cuenta con profesional SST con licencia vigente (LPSST 0088-20), quien lidera las actividades en seguridad laboral. Cumple – Documentación soportada.

4.3 Asignación de recursos para el SG-SST

El contratista ha destinado recursos económicos y materiales a la gestión en SST. La interventoría recomienda elaborar un informe financiero mensual que evidencie la ejecución presupuestal del área, asegurando que los recursos sean suficientes y oportunos.

4.4 Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral

Se verificó que los trabajadores se encuentran afiliados a ARL, EPS y AFP, según planillas presentadas (PIN 33930326). Cumple – Sin novedades de mora.

4.5 Conformación y funcionamiento del COPASST Y CVL

Se evidencia el acta de COPASS y la realización de reunión en la que se trataron temas de convivencia laboral. Cumple – No se registran reportes de conflictos.

4.5.1 Capacitación

Se logró un cumplimiento del 78% de las capacitaciones programadas en el cronograma anual. Los temas abordados incluyen prevención de riesgos en obra, uso de elementos de protección personal (EPP) y seguridad vial.

Actividades programadas	Cumplidas	Avance
9	7	78 %

Si bien se observa un avance positivo, se recomienda fortalecer las capacitaciones en temáticas críticas como trabajo en alturas, manipulación de maquinaria y control de riesgos asociados a labores en vía.

4.6 Inducción y reinducción en SST

Se revisaron los registros de inducción al personal, evidenciando cumplimiento. La interventoría recomienda fortalecer los contenidos, enfatizando en los riesgos específicos de la obra y reforzar la reinducción periódica.

4.7 Entrega de Elementos de Protección Personal (EPP)

Se constató la entrega y uso de EPP a los trabajadores, incluyendo casco, chaleco reflectivo, guantes y botas de seguridad. El personal en obra hizo uso adecuado de estos elementos, tal como se evidencia en el registro fotográfico presentado por el contratista. Asimismo, se verificó la disponibilidad de un botiquín dotado y de extintores en condiciones óptimas.

4.8 Plan de emergencias y brigada de respuesta

El plan de emergencias está documentado, sin embargo, la brigada aún no ha sido conformada. La interventoría exige la conformación inmediata de esta brigada para garantizar

la respuesta efectiva ante posibles contingencias.

4.9 Accidentes e incidentes laborales

Durante el mes de julio no se registraron incidentes ni accidentes laborales dentro de la ejecución contractual. Se verificó el certificado de accidentalidad emitido por la ARL AXA Colpatria, el cual soporta la ausencia de eventos adversos.

Este indicador refleja una adecuada gestión preventiva; sin embargo, la interventoría recomienda no bajar la guardia y continuar reforzando las medidas de control, especialmente en lo relacionado con el control del tránsito vehicular en las zonas de trabajo

6. CONCLUSIONES

- ✓ El contratista mantiene el cumplimiento general de los requisitos del SG-SST, con evidencia de ejecución en los componentes de planeación, capacitación, entrega de EPP y control del riesgo en campo.
- ✓ Se requiere atención inmediata a la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, los cuales constituyen un requisito indispensable para la protección de la salud del trabajador.
- ✓ Aunque no se reportan incidentes ni accidentes, la interventoría recomienda continuar fortaleciendo la capacitación en riesgos críticos y la supervisión en actividades de obra para mantener indicadores de accidentalidad en cero.

ANEXO 1 INSPECCIÓN PREOPERACIONAL CAMIONETA INTERVENTORIA

FORMATO INSPECCION PREOPERACIONAL
VEHICULOS

Código: FO-SST-034
Versión: 03
Rige a partir de su publicación en el SIG

AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS

CONDUCTOR HERNANDO MUÑOZ **MES** JULIO **AÑO** 2025

AUTOMÓVIL/ CAMIONETA ASIGNADO RENAULT NEW KOLEOS **PLACA** LYW753 **Km Inicial** 31589 **Km Final** 34265

Revisión	Descripcion de componentes	* Placa del vehículo con que labora	Satisfactorio	Diligencie únicamente si labora con un automóvil o camioneta distinto al asignado / Marque con una "X" únicamente los días que moviliza el automóvil o camioneta																														
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ESTADO DEL AUTOMÓVIL/ CAMIONETA ANTES DE ENCENDIDO	Llantas y rines Espejos, vidrios y limpiabrisas		SI		X							X					X				X			X				X					X	
			NO																															
	Revisión de Niveles, estado de mangueras y presencia de fugas		SI		X							X					X				X			X				X					X	
			NO																															
	Prueba luces delanteras, traseras y señal acústica		SI		X							X					X				X			X				X					X	
			NO																															
OBSERVACIONES	Si percibe alguna situación No Satisfactoria o anormal antes del encendido, por favor repórtelo a continuación:																																	
ESTADO DEL AUTOMÓVIL/ CAMIONETA ENCENDIDO	Tablero de instrumentos Freno de emergencia		SI		X							X					X				X			X				X					X	
			NO																															
	Prueba frenado Prueba dirección Prueba cambios		SI		X							X					X				X			X				X					X	
			NO																															
	Funcionamiento motor (mínima y aceleración) Ruidos u olores extraños		SI		X							X					X				X			X				X					X	
			NO																															
OBSERVACIONES	Si percibe alguna situación No Satisfactoria o anormal con el automóvil o camioneta encendido, por favor repórtelo a continuación:																																	

OBSERVACIONES GENERALES : Se encuentra en buen estado se incia jornadas sin ningun inconveniente

HERNANDO MUÑOZ G.

FIRMA DEL CONDUCTOR

CONSORCIO CADO	***FORMATOS PREOPERACIONAL E INSPECCIÓN GENERAL VEHICULAR SG-SST***	**VERSION: 01** **CODIGO: FO-SST-01**

Fecha:17/07/2025

Número del Contrato: 239-2025

Fecha de Iniciación

Día:17	Mes:07	Año:2025

1. GENERALIDADES

Marca:	RENAULT			
Modelo:	2023			
Placa No.	LYM753			
Tipo:	X Automóvil	☐ Pick up	☐ Campero	
	☐ Bus	☐ Camión	☐ Otros	
Número de Pasajeros	5			

2. DOCUMENTACION

Tarjeta de Propiedad	10030366898
Seguro Obligatorio	Desde 20 /11 /2024 hasta 19/11 /2025
Permisos Especiales	NO

3. ESTADO GENERAL

Pintura	B X M ☐	Carrocería	B X M ☐
Sillettería	B X M ☐	Pisos	B X M ☐
Techo	B X M ☐	Puertas	B X M ☐
Llantas	B X M ☐	Rines X Pernos X	B X M ☐
Luces P☐ B X C☐	B X M ☐	Direccionales	B X M ☐
Reversa	B X M ☐	Estacionarias	B X M ☐

4. ACCESORIOS

Cinturón Seguridad	B X M ☐	Llave Master	B X M ☐
Espejo R X L X D X	B X M ☐	Vidrio Seguridad	B X M ☐
Salida Emergencia	B X M ☐	Aire / Calefacción	B X M ☐
Limpiabrisas	B X M ☐	Radio Comunicación	B X M ☐

5. EQUIPO DE CARRETERA

Gato	B X M ☐	Llave de Tacones	B X M ☐
Tacos	B X M ☐	Triángulos	B X M ☐
Linterna	B X M ☐	Botiquín	B X M ☐
Chaleco Reflectivo	B X M ☐	Guantes	B X M ☐
Manila	B X M ☐	Herramientas	B X M ☐
Calibrador	B X M ☐	Extintor (tipo)	B X M ☐

6. TABLERO DE CONTROL

Velocímetro	B X M ☐	Odómetro	B X M ☐
Testigo Temperatura	BX M ☐	Testigo Batería	B X M ☐
Testigo Luces	B X M ☐	Testigo Gasolina	B X M ☐
Testigo Aceite	B X M ☐	Testigo Frenos	B X M ☐

CONSORCIO CADO	***FORMATOS PREOPERACIONAL E INSPECCIÓN GENERAL VEHICULAR SG-SST***	**VERSION: 01** **CODIGO: FO-SST-01**

7. ESTADO MECANICO

Motor	B X M ☐	Frenos	B X M ☐
Sincronización	B X M ☐	Suspensión	B X M ☐
Dirección	B X M ☐	Sistema Eléctrico	B X M ☐
Mangueras	B X M ☐	Radiador	B X M ☐
Correas y Cadenas	B X M ☐	Motor de Arranque	B X M ☐

8. OBSERVACIONES NINGUNA

Expedición de Autorización: ☐ Si ☐ No Vigente Hasta: _____

Fecha de la Próxima Revisión	Día 17	Mes 07	Año 2025

9. ACCIONES CORRECTIVAS:

HERNANDO MUÑOZ G.

CONDUCTOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030366898

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LYW753	RENAULT	NEW KOLEOS	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.488	GRIS METALICO	PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR: 2TRC707F070225

REG: N — VIN: VF1RZG00XPC385998

NÚMERO DE SERIE: ******

REG: N — NÚMERO DE CHASIS: VF1RZG00XPC385998 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): MARTINEZ ARGUELLES GILBERTO

IDENTIFICACIÓN: C.C. 72311243

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 170

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 352023000106332

I/E: I

FECHA IMPORT.: 07/03/2023

PUERTAS: 5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCOLOMBIA S.A.

FECHA MATRÍCULA: 31/10/2023

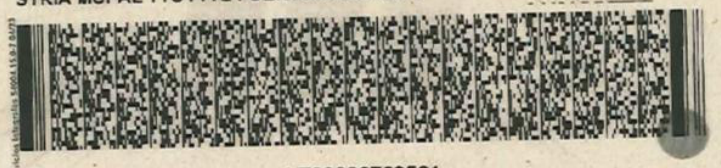
FECHA EXP. LIC. TTO.: 31/10/2023

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE PUERTO COLOMBIA





LT03006762561

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®
tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	11	19	2024	11	20	2025	11	19

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
89372017 - 610708846	LYW753	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	2488	2023

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	WAGON

LÍNEA VEHÍCULO: NEWKOLEOS

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
2TRC707F070225	VF1RZG00XPC385998	VF1RZG00XPC385998	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GILBERTO MARTINEZ ARGUELLES	3017862238	CC	72311243	PTO COLOMBIA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001522	89372017	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 677.800	$ 352.400	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 1.032.300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio l aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, l vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales so recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato d seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; l cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Politic encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene par ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o lo relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 92 Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.11.19 10:27:29 -05:00

ANEXO 2. DOCUMENTOS CONTRATISTA

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
0	mayo 2025	Emisión del documento.

INFORME MENSUAL No 3

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Del 01 al 31 Julio 2025

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

CONSORCIO JOTA & C

CONTRATO ICCU No. 274 DE 2025.

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES K14+000 AL K14+418, K13+700 AL K13+950 Y DEL K5+440 A K5+670 DE LA VIA UBATÉ - LENGUAZAQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

PRESENTADO POR:

CARMEN PATRICIA ARISTIZÁBAL MURILLO

LPSST:0088-20

1. INTRODUCCIÓN

Las ventajas de aplicar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es contribuir a la calidad de vida laboral; si promovemos iniciativas que garanticen la salud laboral veremos beneficios para nuestra empresa, ya que

promoviendo el bienestar de nuestros empleados la vida laboral de estos será más activa y prolongada.

2. OBJETIVO

Implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de verificar el nivel de implementación del SGSST, conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

3. ALCANCE

Seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

4. SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST	
ITEM	**CUMPLE**
Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST	El CONSORCIO JOTA & C, cuenta con un equipo en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, encabezado por profesional en el área de SST, C. Patricia Aristizábal Murillo, con licencia LPSST 0088-20.
Asignación de responsabilidades en SST	Se cuenta con la vinculación de la profesional de SST, la cual cumple con todos los requisitos exigidos por la ley y en los pliegos de condiciones.
Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST	El CONSORCIO JOTA & C, demuestra la asignación de recursos, con la adquisición de insumos, materiales, elementos para el área SST; así como también cuenta con un presupuesto asignado para el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Para el presente período, no se presenta vinculación de personal. Se evidencia la planilla N°33930326, del personal directo, cancelada al día. En el período actual el personal fue: ***Total Personal del contrato en el mes:*** ***12*** **Total Personal administrativo**: 8 Director de Obra: 1 Ingeniero Residente: 1 Ingeniero inspector: 1 Topógrafo: 1 Asesor SST: 1 Asesor Social: 1 Asesor Ambiental: 1 Consorciada adtiva: 1 **Total Personal operativo**: 4 Controlador de tráfico: 1 Oficiales: 0 Ayudante 1: 1 Ayudantes: 2 ANEXO 01

Conformación y funcionamiento del COPASST	Conformación del COPASST y COCOLA según la normativa legal vigente; Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1443 de 2014 Resolución 0312 de 2019 – Ministerio del Trabajo, (Establece los estándares mínimos del SG-SST), Numeral 4.1.7: Comité Paritario o Vigía de SST "El empleador deberá conformar el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) cuando tenga diez (10) o más trabajadores. Cuando el empleador tenga menos de diez (10) trabajadores, deberá designar un Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quien asumirá las funciones establecidas para el Comité Paritario." Teniendo en cuenta la legislación vigente, y el número de trabajadores directos seis (6), el Consorcio JOTA & C conforma Vigía ocupacional y se realiza reunión de equipo, con el apoyo del área SST y del área técnica. ANEXO 02
Capacitación de los integrantes del COPASST	ANEXO 02
Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	Conformación del COPASST y COCOLA según la normativa legal vigente; Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, Decreto-Ley 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1443 de 2014 Resolución 0312 de 2019 – Ministerio del Trabajo, (Establece los estándares mínimos del SG-SST), Numeral 4.1.7: Comité Paritario o Vigía de SST "El empleador deberá conformar el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) cuando tenga diez (10) o más trabajadores. Cuando el empleador tenga menos de diez (10) trabajadores, deberá designar un Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quien asumirá las funciones establecidas para el Comité Paritario." Teniendo en cuenta la legislación vigente, y el número de trabajadores directos seis (6), el Consorcio JOTA & C dentro de la reunión de Vigía, trató temas de convivencia, donde a la fecha no se cuenta con reportes de mala convivencia, entre todo el equipo de trabajo.

Programa de capacitación anual	El CONSORCIO JOTA & C, realizó jornada de capacitación en algunos de los temas propuestos en el cronograma de actividades. Se dio cumplimiento con el 78% de los propuesto, en las actividades y capacitaciones a ejecutar para el período. ANEXO 03
Inducción y reinducción en SST	Desde el área de Seguridad y salud en el Trabajo, da cumplimiento a las inducciones del personal, al ingreso a laborar cada trabajador. En el presente período no se presentaron ingresos, por tal motivo esta actividad no se realizó.
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	El CONSORCIO JOTA & C, cuenta con las Políticas de SST, Consumo de Sustancias y Acoso laboral, se encuentran soportadas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Objetivos de SST	Los objetivos del CONSORCIO JOTA & C, se encuentran descritos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Matriz legal	Este documento se encuentra soportado en el SG-SST.
Mecanismos de comunicación	Para este inicio de actividades, la divulgación en temas de SST, se ha realizado través de charlas, capacitaciones e inducciones.
Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios	La Matriz de Peligros y Riesgos, del CONSORCIO JOTA & C, se evidencia en el SG-SST.
Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores	Al inicio de las actividades de cada trabajador se realiza la inducción y se toman los datos para determinar el Perfil Sociodemográfico, de cada colaborador.

Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud	El CONSORCIO JOTA & C, tiene pendiente la realización de los exámenes ocupacionales de ingreso. A la fecha ningún trabajador reporta enfermedades diagnosticadas ni tratamientos médicos, de acuerdo a la información suministrada en el momento de la inducción.
Evaluaciones médicas ocupacionales	Reconocimiento de la Obligación Contractual y Legal El Consorcio Jota & C reconoce plenamente su obligación de cumplir con toda la normativa de seguridad y salud en el trabajo. El Contrato No. ICCU-274 de 2025 establece de manera inequívoca el deber de "Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato", y de observar "las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial". Esta obligación incluye, naturalmente, la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, los cuales son mandatorios para todo empleador conforme al marco normativo vigente. La omisión inicial en la práctica de dichos exámenes constituyó un incumplimiento al programa de salud ocupacional que debió presentarse en los primeros diez (10) días del contrato. Sin embargo, este hecho debe analizarse a la luz de los principios que rigen tanto la ejecución contractual como el propio Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). ANEXO 07
Custodia de las historias clínicas	Reconocimiento de la Obligación Contractual y Legal El Consorcio Jota & C reconoce plenamente su obligación de cumplir con toda la normativa de seguridad y salud en el trabajo. El Contrato No. ICCU-274 de 2025 establece de manera inequívoca el deber de "Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato", y de observar "las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial". Esta obligación incluye, naturalmente, la realización

	de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, los cuales son mandatorios para todo empleador conforme al marco normativo vigente. La omisión inicial en la práctica de dichos exámenes constituyó un incumplimiento al programa de salud ocupacional que debió presentarse en los primeros diez (10) días del contrato. Sin embargo, este hecho debe analizarse a la luz de los principios que rigen tanto la ejecución contractual como el propio Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Restricciones y recomendaciones médico laborales	Reconocimiento de la Obligación Contractual y Legal El Consorcio Jota & C reconoce plenamente su obligación de cumplir con toda la normativa de seguridad y salud en el trabajo. El Contrato No. ICCU-274 de 2025 establece de manera inequívoca el deber de "Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato", y de observar "las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial". Esta obligación incluye, naturalmente, la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, los cuales son mandatorios para todo empleador conforme al marco normativo vigente. La omisión inicial en la práctica de dichos exámenes constituyó un incumplimiento al programa de salud ocupacional que debió presentarse en los primeros diez (10) días del contrato. Sin embargo, este hecho debe analizarse a la luz de los principios que rigen tanto la ejecución contractual como el propio Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Para el presente período y durante el tiempo de ejecución que ha tenido el contrato, no se han presentado incidentes-accidentes, ni enfermedades laborales. Se adjunta Certificado de Accidentalidad, emitido por la ARL AXA Colpatria. ANEXO 05

Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales	Al no presentarse eventos adversos, dentro la de la ejecución de las actividades del contrato de Obra N°274-2025, hasta el momento el Consorcio Jota & C no ha requerido realizar investigaciones de incidentes-accidentes.
Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	No se presenta en el presente período, ausentismo laboral ni por accidentes-incidentes, ni por enfermedades comunes.
Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Se encuentra descrita dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	Se encuentra descrita dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	Para la ejecución de las actividades y con el ánimo de minimizar los peligros/riesgos, el CONSORCIO JOTA & C, sabiendo que se las actividades que se ejecutan son en la vía, se hace uso de controladora de tránsito (PARE-SIGA). Se diligencia preoperacional de excavadora ANEXO 06
Entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en uso adecuado	Mediante los registros de Entrega de Elementos de Protección personal, el CONSORCIO JOTA & C, evidencia su compromiso y cumplimiento en la entrega de EPP. Mediante las inducciones y charlas diarias, el personal de SST del CONSORCIO JOTA & C, insiste al personal, en el manejo y buen uso de éstos. ANEXO 04

Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	El Plan de Emergencia, se encuentra documentado y hace parte del SG-SST.
Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Para el presente período se evidenció la tenencia de botiquín y extintor. Elementos que se encuentran vigentes y presurizados, en el caso del extintor.
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO	

Uso de EPP en obra	 
Botiquín con elementos para atención de primeros auxilios, con elementos vigentes y extintor vigente y presurizado.	 

	INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO N° 3 ETAPA DE OBRA	
	CONTRATO ICCU No. 274-2025	

PARE-SIGA, para el control de tráfico en la ejecución de las tareas



CARMEN PATRICIA ARISTIZÁBAL MURILLO
LPSST: 0088-20
SG-S.S.T

ANEXOS

ANEXO 01

Listado de Personal

Seguridad Social

Certificado Pago Parafiscales

CONSORCIO JOTA & C

Objeto: Mejoramiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca - Contrato de Obra Nº274 del 2025

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA (dd/mm/aaaa)	TIPO DE VINCULACIÓN	SALARIO	ARL	EPS	AFP	FECHA DE RETIRO A LA EMPRESA (dd/mm/aaaa)	SEG SOCIAL Mayo 2025	SEG SOCIAL Junio 2025	SEG SOCIAL Julio 2025
9521002	Jorge Eivar Tulcan Lozada	Director de obra - Representante Legal	22 abril 2025	Independiente		Colpatria	Salud Total	Colpensiones		33491608	33624943	33851865
42142580	Jelen Johanna Marulanda Castaño	Consorciada administrativa	22 abril 2025	Independiente		Positiva	Sanitas	Protección		34180274	34180282	34520848
1006662647	Heyver Camilo Navarro Mojhana	Ingeniero de Obra	22 abril 2025	Independiente	1.423.500	Colpatria	Nueva EPS	Porvenir	31 mayo 2025	35006283 ARL	NA	NA
1006662647	Heyver Camilo Navarro Mojhana	Ingeniero de Obra	10 junio 2025	Directo	1.423.500	Colpatria	Nueva EPS	Porvenir		NA	33930326	34223174
1098757260	David Santiago Gomez Diaz	Ingeniero inspector	18 junio 2025	Directo	1.535.000	Colpatria	Nueva EPS	Porvenir		NA	33930326	34223174
1076646679	Jeyson Fernando Conejo Poveda	Topografo	01 mayo 2025	Independiente	1.423.500	Colpatria	NA	NA		33231338 35006283 ARL	35006666 ARL	35007021 ARL
1018451911	Karen Viviana Guevara Riveros	Asesora Social	22 abril 2025	Independiente	1.423.500	Colpatria	Compensar	Protección		9486400894 35006283 ARL	9487684203 35006666 ARL	35007021 ARL
1088244449	Sandra Milena Gomez Cardenas	Asesor Ambiental	01 junio 2025	Independiente	1.423.500	Colpatria	NA	NA		NA	35006666 ARL	35007021 ARL
42081884	Carmen Patricia Aristizabal Murillo	Asesor SST	22 abril 2025	Independiente	1.423.500	Colpatria	Salud Total	Res: 2025-7066866		34502816 35006283 ARL	34502821 35006666 ARL	34502825 35007021 ARL
57291702	Liney Milena Buitrago Rusinque	Controlador transito	19 junio 2025	Directo	1.423.500	Colpatria	Nueva EPS	Protección		NA	33930326	34223174
1076672484	Wilmer Enrique Stel Crudiz	Ayudante 1	18 junio 2025	Directo	1.423.500	Colpatria	Nueva EPS	Porvenir	24 julio 2025	NA	33930326	34223174
PT6102408	Angel Antonio Carrizo Paz	Ayudante - cadenero	19 junio 2025	Directo	1.423.500	Colpatria	Nueva EPS	Porvenir		NA	33930326	34223174
PT5221748	Jhon Heidy Molina Ramos	Ayudante - cadenero	19 junio 2025	Directo	1.423.500	Colpatria	Nueva EPS	Porvenir		NA	33930326	34223174

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 9521002	0	JORGE EIVAR TULCAN LOSADA	I	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	SUCURSAL	4210	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
66-1	CALLE 97 16 00 LOCAL 3		6063455125			TULCAN1958@OUTLOOK.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-07	2025-07	33851865	I	2025-08-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.547.900	1.100	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	33851865	2025-08-04	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 9521002	TULCAN LOSADA JORGE EIVAR	5.000.000																	0			30	30	0	30	COLPENSIONES-25-14	5.000.000	800.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	5.000.000	625.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	5.000.000	121.800	0,02436	0	0	0	0	0	59	0	1.546.800	N	5421001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 9521002	0	JORGE EIVAR TULCAN LOSADA	I	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	SUCURSAL	4210	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
66-1	CALLE 97 16 00 LOCAL 3		6063455125			TULCAN1958@OUTLOOK.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-07	2025-07	33851865	I	2025-08-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.547.900	1.100	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	33851865	2025-08-04	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
5.000.000	5.000.000	5.000.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	800.000	0	600	0	800.600
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	800.000	0	600	0	800.600
EPS(Administradoras: 1)				1	625.000	0	400	0	625.400
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	625.000	0	400	0	625.400
ARP(Administradoras: 1)				1	121.800	0	100	0	121.900
SEGUROS COLPATRIA	14-4	860002183	9	1	121.800	0	100	0	121.900
Gran Total					1.546.800	0	1.100	0	1.547.900

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900856332	9	CONSTRUCCION Y CONSULTORIA DE OBRAS VIALES SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4210	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
66-1	CALLE 97 N 16 00 EDIF PALMAS DE BELMONTE	3159205	CYCOV.SAS@GMAIL.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-07	2025-08	34520848	E	2025-08-29	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	446.100	5.200	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
1	34520848	2025-08-11	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN							
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 42142580	MARULANDA CASTAÑO JELEN JOHANNA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	57.000	COMFAMILIAR RISARALDA-CCF44	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	1711001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900856332	9	CONSTRUCCION Y CONSULTORIA DE OBRAS VIALES SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4210	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
66-1	CALLE 97 N 16 00 EDIF PALMAS DE BELMONTE	3159205	CYCOV.SAS@GMAIL.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-07	2025-08	34520848	E	2025-08-29	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	446.100	5.200	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
1	34520848	2025-08-11	Pagada

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.423.500	1.423.500	1.423.500	1.423.500	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	227.800	0	2.600	0	230.400
PROTECCION	230201	800229739	0	1	227.800	0	2.600	0	230.400
EPS(Administradoras: 1)				1	57.000	0	700	0	57.700
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	57.000	0	700	0	57.700
ARP(Administradoras: 1)				1	99.100	0	1.200	0	100.300
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	99.100	0	1.200	0	100.300
CCF(Administradoras: 1)				1	57.000	0	700	0	57.700
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891480000	1	1	57.000	0	700	0	57.700
Gran Total					440.900	0	5.200	0	446.100

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901926980	6	CONSORCIO JOTA Y C	B	1	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	SUCURSAL	4210	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
25-843	KM 3 VIA LENGUEZAQUE		606312310			CONSORCIOJOTAYC@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-07	2025-08	34223174	E	2025-08-29	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.605.100	13.400	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
6	34223174	2025-08-21	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total		
1	CC 57291702	BUITRAGO RUSINQUE LINEY MILENA	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.423.500	57.000	CAFAM-CCF21	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5421002	
2	PT 6102408	CARRIZO PAZ ANGEL ANTONIO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.423.500	57.000	CAFAM-CCF21	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5421001	
3	CC 1098757260	GOMEZ DIAZ DAVID SANTIAGO	1.535.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.535.000	245.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.535.000	61.400	CAFAM-CCF21	1.535.000	61.400	1.535.000	106.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	475.300	S	5421001	
4	PT 5221748	MOLINA RAMOS JHON HEIDY	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.423.500	57.000	CAFAM-CCF21	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5421001	
5	CC 1006662647	NAVARRO MOJHANA HEYVER CAMILO	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.423.500	57.000	CAFAM-CCF21	1.423.500	57.000	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	440.900	S	5421001	
6	CC 1076672484	STEL CRUDIZ WILMER ENRIQUE	1.423.500	F		X														0			24	24	24	24	PORVENIR-230301	1.138.800	182.300	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.138.800	45.600	CAFAM-CCF21	1.138.800	45.600	1.138.800	79.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	352.800	S	5421001	

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901926980	6	CONSORCIO JOTA Y C	B	1	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	SUCURSAL	4210	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
25-843	KM 3 VIA LENGUEZAQUE		606312310			CONSORCIOJOTAYC@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-07	2025-08	34223174	E	2025-08-29	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.605.100	13.400	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	34223174	2025-08-21	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
8.367.800	8.367.800	8.367.800	8.367.800	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				6	1.339.100	0	6.900	0	1.346.000
PORVENIR	230301	800224808	8	5	1.111.300	0	5.700	0	1.117.000
PROTECCION	230201	800229739	0	1	227.800	0	1.200	0	229.000
EPS(Administradoras: 2)				6	335.000	0	1.800	0	336.800
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	3	164.000	0	900	0	164.900
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	3	171.000	0	900	0	171.900
ARP(Administradoras: 1)				6	582.600	0	3.000	0	585.600
SEGUROS COLPATRIA	14-4	860002183	9	6	582.600	0	3.000	0	585.600
CCF(Administradoras: 1)				6	335.000	0	1.700	0	336.700
CAFAM	CCF21	860013570	3	6	335.000	0	1.700	0	336.700
Gran Total					2.591.700	0	13.400	0	2.605.100

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901926980	6	CONSORCIO JOTA Y C	B	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	4210	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
66-1	CLL 97 16 00 PALMAS DE BELMONTE		606312310			CONSORCIOJOTAYC@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-07	2025-07	35007021	Y	2025-10-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	408.600	12.200	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
4	35007021	2025-08-21	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 42081884	ARISTIZABAL MURILLO CARMEN PATRICIA	1.423.500																	0			0	0	0	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	59	0	99.100	N	5421001	
2	CC 1076646679	CONEJO POVEDA JEYSON FERNANDO	1.423.500																	0			0	0	0	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	59	0	99.100	N	5421001	
3	CC 1088244449	GOMEZ CARDENAS SANDRA MILENA	1.423.500																	0			0	0	0	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	59	0	99.100	N	5421001	
4	CC 1018451911	GUEVARA RIVEROS KAREN VIVIANA	1.423.500																	0			0	0	0	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.423.500	99.100	0,06960	0	0	0	0	0	59	0	99.100	N	5421001	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901926980	6	CONSORCIO JOTA Y C	B	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	4210	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
66-1	CLL 97 16 00 PALMAS DE BELMONTE		606312310			CONSORCIOJOTAYC@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-07	2025-07	35007021	Y	2025-10-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	408.600	12.200	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
4	35007021	2025-08-21	Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
0	0	5.694.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
ARP(Administradoras: 1)				4	396.400	0	12.200	0	408.600
SEGUROS COLPATRIA	14-4	860002183	9	4	396.400	0	12.200	0	408.600
Gran Total					396.400	0	12.200	0	408.600

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	CARMEN PATRICIA ARISTIZABAL MURILLO
IDENTIFICACIÓN:	CC-42081884
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-08-27
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-08-27
FECHA DE PAGO:	2025-08-27
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-07
PERÍODO SALUD:	2025-07
NÚMERO PLANILLA:	34502825
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34502825
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 600	$ 178.000	$ 178.600
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 600	$ 178.000	$ 178.600

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/09/2025

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2025_7066866

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **ARISTIZABAL MURILLO CARMEN PATRICIA,** identificado(a) con CC No. 42,081,884, solicita el 1 de abril de 2025 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2025_7066866.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
ARISTIZABAL C OCTAVIO	19880219	19881231	TIEMPO SERVICIO	317
COOPDESARROLLO	19880412	19880427	TIEMPO SERVICIO	16
ARISTIZABAL C OCTAVIO	19890101	19891231	TIEMPO SERVICIO	365
ARISTIZABAL C OCTAVIO	19900101	19901231	TIEMPO SERVICIO	365
ARISTIZABAL C OCTAVIO	19910101	19911231	TIEMPO SERVICIO	365
ARISTIZABAL C OCTAVIO	19920101	19920120	TIEMPO SERVICIO	20
OSPINA HIJOS LTDA	19920102	19920601	TIEMPO SERVICIO	152
BOTERO SERNA FRANCISCO	19920421	19920930	TIEMPO SERVICIO	163
BOTERO SERNA FRANCISCO	19921001	19930131	TIEMPO SERVICIO	123
BOTERO SERNA FRANCISCO	19930201	19940131	TIEMPO SERVICIO	365
BOTERO SERNA FRANCISCO	19940201	19940531	TIEMPO SERVICIO	120
BOTERO SERNA FRANCISCO	19940601	19940901	TIEMPO SERVICIO	93
2 BOTERO SERNA FRANCISCO A	19940907	19941231	TIEMPO SERVICIO	116
BOTERO SERNA	19950101	19950228	TIEMPO SERVICIO	60
SABO LTDA	19950401	19950406	TIEMPO SERVICIO	6
SABO LTDA	19950501	19951031	TIEMPO SERVICIO	180
SABO LTDA	19951101	19951115	TIEMPO SERVICIO	15
IMPORCREDITO LTDA	19960101	19960430	TIEMPO SERVICIO	120
CONJUN CERRADO APTOS CASAS DUP	19961201	19961208	TIEMPO SERVICIO	8
CONJUN CERRADO APTOS CASAS DUP	19970101	19971231	TIEMPO SERVICIO	360
CONJUN CERRADO APTOS CASAS DUP	19980101	19980831	TIEMPO SERVICIO	240
MULTICOM S.A.	19980901	19981231	TIEMPO SERVICIO	120
MULTICOM S.A.	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
GIGA COMUNICACIONES LTDA	19990201	19990214	TIEMPO SERVICIO	14
MULTICOM S.A.	19990201	19990208	TIEMPO SERVICIO	8
COMUNICACIONES DEL RISARALDA L	19991001	19991006	TIEMPO SERVICIO	6
COMUNICACIONES DEL RISARALDA L	19991101	19991130	TIEMPO SERVICIO	30
COMUNICACIONES DEL	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30

RISARALDA L				
COMUNICACIONES DEL RISARALDA L	20000101	20000831	TIEMPO SERVICIO	240
COMUNICACIONES DEL RISARALDA L	20001001	20001031	TIEMPO SERVICIO	30
COMUNICACIONES DEL RISARALDA L	20001101	20001231	TIEMPO SERVICIO	60
COMUNICACIONES DEL RISARALDA L	20010101	20010430	TIEMPO SERVICIO	120
COMUNICACIONES DEL RISARALDA L	20010601	20010731	TIEMPO SERVICIO	60
COMUNICACIONES DEL RISARALDA L	20010901	20011231	TIEMPO SERVICIO	120
COMUNICACIONES DEL RISARALDA L	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
COMUNICACIONES DEL RISARALDA L	20020201	20020225	TIEMPO SERVICIO	25
NACIONAL DE EMPLEOS LTDA	20020401	20020422	TIEMPO SERVICIO	22
NACIONAL DE EMPLEOS LTDA	20020501	20020831	TIEMPO SERVICIO	120
NACIONAL DE EMPLEOS LTDA	20020901	20020907	TIEMPO SERVICIO	7
COMINGAS LTDA COMPANIA INDUSTR	20021001	20021231	TIEMPO SERVICIO	90
COMINGAS LTDA COMPANIA INDUSTR	20030101	20030630	TIEMPO SERVICIO	180
COMINGAS LTDA COMPANIA INDUSTR	20030701	20030731	TIEMPO SERVICIO	30
COMINGAS LTDA COMPANIA INDUSTR	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO	30
COMINGAS LTDA COMPANIA INDUSTR	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO	30
COMINGAS LTDA COMPANIA INDUSTR	20031001	20031130	TIEMPO SERVICIO	60
COMINGAS LTDA COMPANIA INDUSTR	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
COMINGAS LTDA COMPANIA INDUSTR	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
COMINGAS LTDA COMPANIA INDUSTR	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
COMINGAS LTDA COMPANIA INDUSTR	20040301	20040630	TIEMPO SERVICIO	120
COMINGAS LTDA COMPANIA INDUSTR	20040701	20040731	TIEMPO SERVICIO	30
COMINGAS LTDA COMPANIA INDUSTR	20040801	20041231	TIEMPO SERVICIO	150
COMINGAS LTDA COMPANIA INDUSTR	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
COMINGAS LTDA COMPANIA INDUSTR	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
COMINGAS LTDA COMPANIA INDUSTR	20050301	20050531	TIEMPO SERVICIO	90
COMINGAS LTDA COMPANIA INDUSTR	20050601	20050731	TIEMPO SERVICIO	60
COMINGAS LTDA COMPANIA INDUSTR	20050801	20051231	TIEMPO SERVICIO	150
COMINGAS LTDA COMPANIA INDUSTR	20060101	20060129	TIEMPO SERVICIO	29
COMINGAS LTDA COMPANIA INDUSTR	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICOS COLOMBIANOS FUNERARIO	20070301	20071031	TIEMPO SERVICIO	240
SERVICOS COLOMBIANOS FUNERARIO	20071101	20071102	TIEMPO SERVICIO	2
ARISTIZABAL MURILLO	20090901	20091231	TIEMPO SERVICIO	120
ARISTIZABAL MURILLO	20100101	20101231	TIEMPO SERVICIO	360
ARISTIZABAL MURILLO	20110101	20111130	TIEMPO SERVICIO	330

ARISTIZABAL MURILLO	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
ARISTIZABAL MURILLO	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
ARISTIZABAL MURILLO	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
ARISTIZABAL MURILLO	20120301	20120430	TIEMPO SERVICIO	60
ARISTIZABAL MURILLO	20120501	20120930	TIEMPO SERVICIO	150
ARISTIZABAL MURILLO	20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30
ARISTIZABAL MURILLO	20121101	20121231	TIEMPO SERVICIO	60
ARISTIZABAL MURILLO	20130101	20130331	TIEMPO SERVICIO	90
ARISTIZABAL MURILLO	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
ARISTIZABAL MURILLO	20130501	20130831	TIEMPO SERVICIO	120
JORGE LUIS LOPEZ RIOS	20130901	20130928	TIEMPO SERVICIO	28
JORGE LUIS LOPEZ RIOS	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
JORGE LUIS LOPEZ RIOS	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
SERRANO CARRASQUIL	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
JORGE LUIS LOPEZ RIOS	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
SERRANO CARRASQUIL	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
JORGE LUIS LOPEZ RIOS	20140101	20140101	TIEMPO SERVICIO	1
5 CONSORCIO OMEGA	20140201	20140226	TIEMPO SERVICIO	26
5 CONSORCIO OMEGA	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
5 CONSORCIO OMEGA	20140401	20140430	TIEMPO SERVICIO	30
5 CONSORCIO OMEGA	20140501	20140531	TIEMPO SERVICIO	30
5 CONSORCIO OMEGA	20140601	20140630	TIEMPO SERVICIO	30
VELASQUEZ CIFUENTES TITA INES	20140601	20140613	TIEMPO SERVICIO	13
5 CONSORCIO OMEGA	20140701	20140731	TIEMPO SERVICIO	30
VELASQUEZ CIFUENTES TITA INES	20140701	20140715	TIEMPO SERVICIO	15
5 CONSORCIO OMEGA	20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
5 CONSORCIO OMEGA	20140901	20140930	TIEMPO SERVICIO	30
5 CONSORCIO OMEGA	20141001	20141031	TIEMPO SERVICIO	30
5 CONSORCIO OMEGA	20141101	20141130	TIEMPO SERVICIO	30
5 CONSORCIO OMEGA	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
HERRERA PUERTA	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
SANDRA MARIA HENAO	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
HERRERA PUERTA	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
HERRERA PUERTA	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
MAZO ZAPATA GUILLERMO ANTONIO	20150501	20150501	TIEMPO SERVICIO	1
HERRERA PUERTA	20150601	20150630	TIEMPO SERVICIO	30
MAZO ZAPATA GUILLERMO ANTONIO	20150601	20150630	TIEMPO SERVICIO	30
HERRERA PUERTA	20150701	20150731	TIEMPO SERVICIO	30
MAZO ZAPATA GUILLERMO ANTONIO	20150701	20150731	TIEMPO SERVICIO	30
HERRERA PUERTA	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
MAZO ZAPATA GUILLERMO ANTONIO	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
HERRERA PUERTA	20150901	20150930	TIEMPO SERVICIO	30
MAZO ZAPATA GUILLERMO ANTONIO	20150901	20150930	TIEMPO SERVICIO	30
HERRERA PUERTA	20151001	20151031	TIEMPO SERVICIO	30
MAZO ZAPATA GUILLERMO ANTONIO	20151001	20151031	TIEMPO SERVICIO	30
HERRERA PUERTA	20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO	30
MAZO ZAPATA GUILLERMO ANTONIO	20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO	30
HERRERA PUERTA	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
MAZO ZAPATA GUILLERMO ANTONIO	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
HERRERA PUERTA	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
HERRERA PUERTA	20160201	20160229	TIEMPO SERVICIO	30
EDGAR TABARQUINO BARRENECHE	20160301	20160316	TIEMPO SERVICIO	16
HERRERA PUERTA	20160301	20160331	TIEMPO SERVICIO	30
EDGAR TABARQUINO BARRENECHE	20160401	20160430	TIEMPO SERVICIO	30

HERRERA PUERTA	20160401	20160430	TIEMPO SERVICIO	30
EDGAR TABARQUINO BARRENECHE	20160501	20160531	TIEMPO SERVICIO	30
HERRERA PUERTA	20160501	20160531	TIEMPO SERVICIO	30
EDGAR TABARQUINO BARRENECHE	20160601	20160630	TIEMPO SERVICIO	30
HERRERA PUERTA	20160601	20160630	TIEMPO SERVICIO	30
EDGAR TABARQUINO BARRENECHE	20160701	20160731	TIEMPO SERVICIO	30
HERRERA PUERTA	20160701	20160731	TIEMPO SERVICIO	30
EDGAR TABARQUINO BARRENECHE	20160801	20160831	TIEMPO SERVICIO	30
HERRERA PUERTA	20160801	20160831	TIEMPO SERVICIO	30
EDGAR TABARQUINO BARRENECHE	20160901	20160930	TIEMPO SERVICIO	30
HERRERA PUERTA	20160901	20160930	TIEMPO SERVICIO	30
EDGAR TABARQUINO BARRENECHE	20161001	20161031	TIEMPO SERVICIO	30
HERRERA PUERTA	20161001	20161001	TIEMPO SERVICIO	1
ARISTIZABAL MURILLO	20161101	20161130	TIEMPO SERVICIO	30
JOSE ASDRUBAL LOAIZA	20161101	20161101	TIEMPO SERVICIO	1
ARISTIZABAL MURILLO	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
JOSE ASDRUBAL LOAIZA	20161201	20161231	TIEMPO SERVICIO	30
ARISTIZABAL MURILLO	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO MEJORAMIENTO MATECA?	20170101	20170114	TIEMPO SERVICIO	14
JOSE ASDRUBAL LOAIZA	20170101	20170115	TIEMPO SERVICIO	15
ARISTIZABAL MURILLO	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO MEJORAMIENTO MATECA?	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
CORPORACION UNIVERSITARIA MINU	20170201	20170214	TIEMPO SERVICIO	14
ARISTIZABAL MURILLO	20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO MEJORAMIENTO MATECA?	20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
ARISTIZABAL MURILLO	20170401	20170430	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO MEJORAMIENTO MATECA?	20170401	20170430	TIEMPO SERVICIO	30
ARISTIZABAL MURILLO	20170501	20170531	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO MEJORAMIENTO MATECA?	20170501	20170531	TIEMPO SERVICIO	30
ARISTIZABAL MURILLO	20170601	20170630	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO MEJORAMIENTO MATECA?	20170601	20170630	TIEMPO SERVICIO	30
ARISTIZABAL MURILLO	20170701	20170731	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTERVENTORIA VIA DE	20170701	20170717	TIEMPO SERVICIO	17
ARISTIZABAL MURILLO	20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTERVENTORIA VIA DE	20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30
ARISTIZABAL MURILLO	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTERVENTORIA VIA DE	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30
ARISTIZABAL MURILLO	20171001	20171031	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTERVENTORIA VIA DE	20171001	20171031	TIEMPO SERVICIO	30
ARISTIZABAL MURILLO	20171101	20171130	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTERVENTORIA VIA DE	20171101	20171130	TIEMPO SERVICIO	30
ARISTIZABAL MURILLO	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTERVENTORIA VIA DE	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
ARISTIZABAL MURILLO	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTERVENTORIA VIA DE	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
ARISTIZABAL MURILLO	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTERVENTORIA VIA DE	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO	30

ARISTIZABAL MURILLO	20180301	20180331	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTERVENTORIA VIA DE	20180301	20180331	TIEMPO SERVICIO	30
ARISTIZABAL MURILLO	20180401	20180430	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTERVENTORIA VIA DE	20180401	20180430	TIEMPO SERVICIO	30
ARISTIZABAL MURILLO	20180501	20180531	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTERVENTORIA VIA DE	20180501	20180531	TIEMPO SERVICIO	30
ARISTIZABAL MURILLO	20180601	20180630	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTERVENTORIA VIA DE	20180601	20180630	TIEMPO SERVICIO	30
ARISTIZABAL MURILLO	20180701	20180731	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTERVENTORIA VIA DE	20180701	20180731	TIEMPO SERVICIO	30
ARISTIZABAL MURILLO	20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTERVENTORIA VIA DE	20180801	20180817	TIEMPO SERVICIO	17
ARISTIZABAL MURILLO	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTERVENTORIA VIA DE	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
ARISTIZABAL MURILLO	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTERVENTORIA VIA DE	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
ARISTIZABAL MURILLO	20181101	20181130	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTERVENTORIA VIA DE	20181101	20181130	TIEMPO SERVICIO	30
ARISTIZABAL MURILLO	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTERVENTORIA VIA DE	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
ARISTIZABAL MURILLO	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTERCORDOBA	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
ARISTIZABAL MURILLO	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTERCORDOBA	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
ARISTIZABAL MURILLO	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTERCORDOBA	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
ARISTIZABAL MURILLO	20190401	20190430	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTERCORDOBA	20190401	20190430	TIEMPO SERVICIO	30
ARISTIZABAL MURILLO	20190501	20190531	TIEMPO SERVICIO	30
BUITRAGO VASCO YOVANI ALBINO	20190501	20190503	TIEMPO SERVICIO	3
CONSORCIO INTERCORDOBA	20190501	20190531	TIEMPO SERVICIO	30
ARISTIZABAL MURILLO	20190601	20190630	TIEMPO SERVICIO	30
BUITRAGO VASCO YOVANI ALBINO	20190601	20190630	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTERCORDOBA	20190601	20190612	TIEMPO SERVICIO	12
ARISTIZABAL MURILLO	20190701	20190731	TIEMPO SERVICIO	30
BUITRAGO VASCO YOVANI ALBINO	20190701	20190731	TIEMPO SERVICIO	30
ARISTIZABAL MURILLO	20190801	20190831	TIEMPO SERVICIO	30
BUITRAGO VASCO YOVANI ALBINO	20190901	20190930	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO TAVAS	20190901	20190930	TIEMPO SERVICIO	30
BUITRAGO VASCO YOVANI ALBINO	20191001	20191004	TIEMPO SERVICIO	4
CONSORCIO TAVAS	20191001	20191031	TIEMPO SERVICIO	30
BUITRAGO VASCO YOVANI ALBINO	20191101	20191130	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO TAVAS	20191101	20191130	TIEMPO SERVICIO	30
BUITRAGO VASCO YOVANI ALBINO	20191201	20191215	TIEMPO SERVICIO	15
CONSORCIO TAVAS	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30

CONSORCIO TAVAS	20200101	20200229	TIEMPO SERVICIO	60
CONSORCIO TAVAS	20200301	20200324	TIEMPO SERVICIO	24
CONSORCIO TAVAS	20200501	20200503	TIEMPO SERVICIO	3
2 CONSORCIO SANTA CATALINA	20200601	20200630	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO TAVAS	20200601	20200630	TIEMPO SERVICIO	30
2 CONSORCIO SANTA CATALINA	20200701	20200731	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO TAVAS	20200701	20200717	TIEMPO SERVICIO	17
INGECO INGENIERIA DE SERVICIOS	20200701	20200725	TIEMPO SERVICIO	25
CONSORCIO TAVAS	20200801	20200809	TIEMPO SERVICIO	9
INGECO INGENIERIA DE SERVICIOS	20200801	20200831	TIEMPO SERVICIO	30
INGECO INGENIERIA DE SERVICIOS	20200901	20200930	TIEMPO SERVICIO	30
2 QUICENO LOPEZ	20201001	20201010	TIEMPO SERVICIO	10
INGECO INGENIERIA DE SERVICIOS	20201001	20201031	TIEMPO SERVICIO	30
2 QUICENO LOPEZ	20201101	20201130	TIEMPO SERVICIO	30
INGECO INGENIERIA DE SERVICIOS	20201101	20201130	TIEMPO SERVICIO	30
2 QUICENO LOPEZ	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
INGECO INGENIERIA DE SERVICIOS	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
2 QUICENO LOPEZ	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
2 QUICENO LOPEZ	20210201	20210228	TIEMPO SERVICIO	30
2 QUICENO LOPEZ	20210301	20210324	TIEMPO SERVICIO	24
GES COMPA IA LTDA	20210501	20210504	TIEMPO SERVICIO	4
BUITRAGO VASCO YOVANI ALBINO	20220701	20220729	TIEMPO SERVICIO	29
BUITRAGO VASCO YOVANI ALBINO	20220801	20220930	TIEMPO SERVICIO	60
BUITRAGO VASCO YOVANI ALBINO	20221001	20221019	TIEMPO SERVICIO	19
BUITRAGO VASCO YOVANI ALBINO	20221101	20221113	TIEMPO SERVICIO	13
ARISTIZABAL MURILLO	20230201	20230216	TIEMPO SERVICIO	16
ARISTIZABAL MURILLO	20230301	20230331	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO BOX DOSQUEBRADAS	20230301	20230318	TIEMPO SERVICIO	18
ARISTIZABAL MURILLO	20230401	20230430	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO BOX DOSQUEBRADAS	20230401	20230430	TIEMPO SERVICIO	30
ARISTIZABAL MURILLO	20230501	20230531	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO BOX DOSQUEBRADAS	20230501	20230531	TIEMPO SERVICIO	30
ARISTIZABAL MURILLO	20230601	20230630	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO BOX DOSQUEBRADAS	20230601	20230630	TIEMPO SERVICIO	30
ARISTIZABAL MURILLO	20230701	20230731	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO BOX DOSQUEBRADAS	20230701	20230731	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO BOX DOSQUEBRADAS	20230801	20230831	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO BOX DOSQUEBRADAS	20230901	20230930	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO BOX DOSQUEBRADAS	20231001	20231003	TIEMPO SERVICIO	3
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CENT	20231001	20231029	TIEMPO SERVICIO	29
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CENT	20231101	20231231	TIEMPO SERVICIO	60
2 CONSTRUCCION Y CONSULTORIA D	20240201	20240229	TIEMPO SERVICIO	30
2 CONSTRUCCION Y CONSULTORIA D	20240301	20240331	TIEMPO SERVICIO	30
2 CONSTRUCCION Y	20240401	20240430	TIEMPO SERVICIO	30

CONSULTORIA D				
JCL INTERNACIONAL DE NEGOCIOS	20240401	20240426	TIEMPO SERVICIO	26
2 CONSTRUCCION Y CONSULTORIA D	20240501	20240531	TIEMPO SERVICIO	30
JCL INTERNACIONAL DE NEGOCIOS	20240501	20240531	TIEMPO SERVICIO	30
2 CONSTRUCCION Y CONSULTORIA D	20240601	20240630	TIEMPO SERVICIO	30
JCL INTERNACIONAL DE NEGOCIOS	20240601	20240630	TIEMPO SERVICIO	30
2 CONSTRUCCION Y CONSULTORIA D	20240701	20240731	TIEMPO SERVICIO	30
JCL INTERNACIONAL DE NEGOCIOS	20240701	20240731	TIEMPO SERVICIO	30
2 CONSTRUCCION Y CONSULTORIA D	20240801	20240831	TIEMPO SERVICIO	30
JCL INTERNACIONAL DE NEGOCIOS	20240801	20240823	TIEMPO SERVICIO	23
2 CONSTRUCCION Y CONSULTORIA D	20240901	20241031	TIEMPO SERVICIO	60
CARLOS ARTURO PINEDA MARTINEZ	20241101	20241119	TIEMPO SERVICIO	19
CONSORCIO CORINTO 24	20241101	20241126	TIEMPO SERVICIO	26
CARLOS ARTURO PINEDA MARTINEZ	20241201	20241231	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO CORINTO 24	20241201	20241231	TIEMPO SERVICIO	30
CARLOS ARTURO PINEDA MARTINEZ	20250101	20250131	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO CORINTO 24	20250101	20250131	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 10,842 días laborados, correspondientes a 1,548 semanas.

Que nació el 4 de diciembre de 1966 y actualmente cuenta con 58 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55

2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 3,345,563 x 70.32 = $2,352,600

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna “Aceptada Sistema”:

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 a?os de edad Ley 797 del 2003- Legal	4 de diciembre de 2023	1 de febrero de 2025	3,345,563.00	1,999,414.00	1	70.32	2,352,600.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	10829	$2,352,600.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de febrero de 2025

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **ARISTIZABAL MURILLO CARMEN PATRICIA**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de febrero de 2025 = $2,352,600

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	**VALOR**
Mesadas	7,057,800.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	705,900.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	6,351,900.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202505 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de PEREIRA CR 8 19 67 PLAZA DE BOLIVAR PEREIRA.

PARÁGRAFO: Conforme el convenio establecido por Colpensiones con la entidad bancaria, el cobro de esta prestación económica puede efectuarse en cualquier oficina del Banco asignado a nivel nacional. Lo anterior no aplica para Banco GNB Sudameris.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	10829	$2,352,600.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **ARISTIZABAL MURILLO CARMEN PATRICIA** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CAROLINA MONTANA BERNAL
SUBDIRECTORA DETERMINACION V
COLPENSIONES

JENNY CAROLINA USECHE PINA

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1

CONSORCIO JOTA & C
NIT. 901926980-6

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **ANA MARIA CASTAÑEDA CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía No.42.010.269 y con Tarjeta Profesional No. 91420-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contadora Publica Titulada del **CONSORCIO JOTA & C** identificada con el **NIT 901.926.980-6**, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que la empresa realizó el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes durante el mes de julio del presente año.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Pereira, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año 2025.

ANA MARIA CASTAÑEDA CARDONA
C.C. 42.010.269
T.P. 91420-T


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
91420-T
ANA MARIA
CASTAÑEDA CARDONA
C.C. 42010269
RESOLUCION INSCRIPCION 10 FECHA 2003/03/13
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
PRESIDENTE
BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS
100888


FIRMA DEL TITULAR
010449
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 42.010.269
CASTAÑEDA CARDONA
APELLIDOS
ANA MARIA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1971
DOSQUEBRADAS
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
03-JUL-1990 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5930BF98F98F9C2A1F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANA MARIA CASTAÑEDA CARDONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42010269 de DOSQUEBRADAS (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 91420-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ANEXO 02

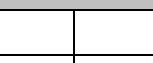
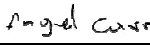
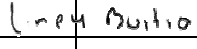
Acta COPASST

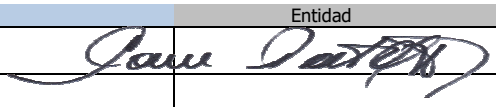
ACTA COPASST - COCOLAB

CÓDIGO FOR-SST-030
VERSIÓN 1
FECHA Vr Junio 2025

Informe N°	1	Fecha	DD	MM	AAAA
			10	Julio	2025

1. Verificación Quórum

1.1 Representante	Firma	1.1 Representante	Firma
David Santiago Gomez Diaz		Jelen Johanna Marulanda Castaño	
Ángel Antonio Carrizo Paz		Liney Milena Buitrago Rusinque	

1.2 Invitados	Entidad	Motivo
C Patricia Aristizábal Murillo		

2. Temas de Reunión

2.1	Verificación de quórum
2.2	Lectura acta anterior
2.3	Actividades del período
2.4	Seguimiento a compromisos
2.5	Comentarios

Desarrollo temas de reunión

2.1 Verificación de quórum

Se verifica el quórum, estado completo, se da inicio a la primera reunión

2.2 Lectura del acta anterior

No Aplica

2.3 Actividades del período

1. Análisis de las actividades de obra realizadas en el período

2. Análisis de incidentes-accidentes laborales

3. Cumplimiento de Inspecciones de las áreas

4. Responsabilidades y funciones COPASST

Desarrollo temas de reunión

1. Análisis de las actividades de obra realizadas en el período

En el presente período se inician actividades de replanteo de obra y verificación de puntos de trabajo.

Se evidencia el compromiso del Consorcio para con los trabajadores, suministrando los EPP, de acuerdo a las actividades que al momento se están ejecutando, se evidencia registro de entrega de éstos.

2. Análisis de incidentes-accidentes laborales

A la fecha no se ha presentado ausentismo por incidentes-accidentes, ni por enfermedades comunes.

Ausentismo por enfermedad común: 0 eventos, 0 días

Ausentismo por accidentes-incidentes: 0 eventos, 0 días

3. Cumplimiento de Inspecciones de las áreas

Se realiza verificación del estado de la herramienta, la cual a al fecha se encuentra en buen estado, se le recuerda al parte técnica la importancia de diariamente revisar el estado de los equipos y la herramienta, tanto e la entrega como en la devolución de éstos y reportar oportunamente las fallas que presentan.

4. Aspectos varios

Funciones del COPASST:

En la Resolución 2013 de 1986 están consignadas y definidas las funciones del copasst. Las funciones establecidas son:

1. Proponer a la Dirección de la Entidad la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.

2. Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud.

3. Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad y salud en el trabajo, debe realizar la Entidad. Esto de acuerdo con las normas vigentes y proponer su divulgación y observación.

4. Contribuir en el análisis de las causas de los accidentes laborales y enfermedades. También proponer al responsable del sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo las medidas correctivas a que haya lugar para evitar su ocurrencia.

5. Evaluar los programas realizados.

6. Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, equipos y las operaciones realizadas por los funcionarios, informar al responsable del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
7. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los colaboradores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
8. Servir como organismo de coordinación entre Entidad y los servicios públicos, contratistas y partes interesadas en la solución de los problemas relativos a seguridad y salud en el trabajo.
9. Elegir secretario o secretaria del Comité.
10. Nutre el archivo en el que se consignan las actas de cada reunión y demás actividades desarrolladas. Este estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.
2.5 Comentarios
Se evidencia buena convivencia laboral.

4. Compromiso para la próxima reunión

Plan de Acción					Control de Gestión			
Tarea	Responsable	Fecha programada			Fecha Ejecución			Observaciones
		DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	

5. Comentarios adicionales

Se programa reunión para el mes de Agosto de 2025

ANEXO 03

Capacitaciones

Indicador Cumplimiento

CONSORCIO JOTA S.C

NIT 901.926.980-6

CONTROL DE CAPACITACIÓN

CÓDIGO	FOR-SST-002
VERSIÓN	1
FECHA Vr	Abril 2025

FECHA: DD 10 MM Julio AAAA 2025

LUGAR: Mejoramiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca - Contrato de Obra N°274 del 2025

CAPACITACIÓN [X] **FORMACIÓN** [] **OTROS** []

TEMA: trabajo en via publica

NOMBRE DE QUIÉN REALIZA: Jelen Johana Marulanda Castaño

CARGO Y FIRMA: Consorciada Administrativa

N°	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Angel Carrizo	Ayudante	Angel Carrizo
2	Linley Buitrago	Aux Frafico	Linley B
3	Jhon Molina	Ayudante	
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			

CONSORCIO JOTA & C

NIT 901.926.980-6

CONTROL DE CAPACITACIÓN

CÓDIGO	FOR-SST-002
VERSIÓN	1
FECHA Vr	Abril 2025

FECHA: DD 16 MM Julio AAAA 2025

LUGAR: Mejoramiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca - Contrato de Obra N°274 del 2025

CAPACITACIÓN [X] **FORMACIÓN** [] **OTROS** []

TEMA: Orden y aseo

NOMBRE DE QUIÉN REALIZA: Jelen Johana Marulanda Castaño

CARGO Y FIRMA: Consorcio Administrativo

N°	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Jhon Molina	Ayudante	
2	angel carn 26	Ayudante	Angel Carrico.
3	Linéy Buitrago	Aux trafico	Linéy B.
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			

CONSORCIO JOTA A C

NIT 901.926.980-6

CONTROL DE CAPACITACIÓN

CÓDIGO	FOR-SST-002
VERSIÓN	1
FECHA Vr	Abril 2025

FECHA: DD 04 MM Julio AAAA 2025

LUGAR: Mejoramiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca - Contrato de Obra Nº274 del 2025

CAPACITACIÓN [X] **FORMACIÓN** [] **OTROS** []

TEMA: Manejo y buen uso de los EPP

NOMBRE DE QUIÉN REALIZA: Jelen Johana Marulanda Castaño

CARGO Y FIRMA: Consorciada Administrativa

Nº	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	Liney Bustrago	Aux trafico	Liney B
2	Angel Carrizo	Ayudante	Angel Carrizo
3	Jhon Molina	Ayudante	
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			

CONSORCIO JOTA & C	PLAN DE TRABAJO - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	CÓDIGO DOC-SST-004 VERSIÓN 1 FECHA Vr Abril 2025

OBRA: Mejoramiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca

Contrato de Obra Nº274 del 2025

ACTIVIDAD	MES 1				MES 2					MES 3				MES 4					MES 5				MES 6				POBLACION OBJETO	OBJETIVO	COBERTURA	CUMPLIMIENTO
Cumplimiento de requisitos legales																														
Identificación de los peligros y control de los riesgos		1			1					1				1					1				1				Personal que tenga observaciones específicas	Sensibilizar al personal sobre prevención de problemas de salud		
Reunión VIGÍA - COPASST				1					1				1				1	1				1				1	Personal que tenga observaciones específicas	Sensibilizar al personal sobre prevención de problemas de salud		
Actividades de Higiene y seguridad industrial																														
Entrega y reposición de EPP		1			1					1				1					1				1							
Notificación e investigación de incidentes y accidentes			1				1					1				1					1				1					
Inspección de elementos de protección personal		1				1					1				1					1				1						
Inspección de herramientas, equipos y maquinaria.		1			1					1				1					1				1							
Inspección elementos del botiquín, extintor			1			1			1			1				1					1				1					
Actividades de Medicina preventiva y del trabajo																														
Exámenes médicos de ingreso y retiro		1			1					1				1					1				1				Todo el personal	Identificar estado de salud		
Análisis de certificados médicos ocupacionales			1				1					1				1					1				1		Personal que tenga observaciones específicas	Sensibilizar al personal sobre prevención de problemas de salud		
Preparación y respuesta ante emergencia																														
Dotación botiquín		1			1					1				1					1				1							
Capacitación primeros auxilios							1									1										1		Socialización Plan de Emergencias		
Socialización puntos de encuentro, preparación simulacro																1										1		Socialización Plan de Emergencias		
Simulacro de evacuación																1										1		Socialización Plan de Emergencias		
Programa de capacitación y entrenamiento																														
Capacitación higiene postural (buenas prácticas al ejecutar las actividades)	1																										Operativa	Prevenir dolores muscular por manipulación de cargas	50%	100%
Capacitación manejo y buen uso de los EPP	1				1																						Operativa	Sensibilizar al personal sobre prevención de lesiones		
Capacitación autocuidado				1																							Operativa	Sensibilizar al personal sobre prevención de lesiones		
Capacitación trabajo en excavaciones		1																									Operativa	Concientizar a los trabajadores sobre el cuidado personal	50%	100%
Capacitación trabajo en vía pública			1																								Operativa	Ejecutar las actividades con los mejores estándares de seguridad		
Normas de seguridad . Tipos de señalética		1																									Operativa	Ejecutar las actividades con los mejores estándares de seguridad	50%	100%
Capacitación riesgo fenómenos naturales					1																						Operativa	Sensibilizar al personal sobre prevención de lesiones		
Capacitación manejo de concretadora						1																					Operativa	Ejecutar las actividades con los mejores estándares de seguridad		
Socialización protocolo trabajo seguro con maquinaria y volquetas					1																						Operativa	Sensibilizar al personal sobre prevención de lesiones		
Capacitación orden y aseo							1																				Operativa	Sensibilizar al personal sobre prevención de lesiones		
Para que nos sirve el COPASST y COCOLA. Importancia de la convivencia laboral						1																					Operativa	Ejecutar las actividades con los mejores estándares de seguridad		
Capacitación manejo de productos químicas											1																Operativa	Ejecutar las actividades con los mejores estándares de seguridad		
Capacitación trabajo en equipo							1						1														Operativa	Sensibilizar al personal sobre prevención de lesiones		
Importancia de cumplir los roles de cada trabajador y protocolo de seguridad												1															Operativa	Sensibilizar al personal sobre prevención de lesiones		
Capacitación cuidado de las manos										1																	Operativa	Sensibilizar al personal sobre prevención de lesiones		
Capacitación respeto y tolerancia														1													Operativa	Sensibilizar al personal sobre prevención de lesiones		
Capacitación cuidado de la piel																1											Operativa	Sensibilizar al personal sobre prevención de lesiones		

CONSORCIO JOTA & C

PLAN DE TRABAJO - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CÓDIGO DOC-SST-004
VERSIÓN 1
FECHA Vr Abril 2025

OBRA: Mejoramiento de los sectores K14+000 al K14+418, K13+700 al K13+950 y del K5+440 al K5+670 de la vía Ubaté – Lenguazaque en el departamento de Cundinamarca

Contrato de Obra Nº274 del 2025

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	POBLACION OBJETO	OBJETIVO	COBERTURA	CUMPLIMIENTO
Capacitación consumo de sustancias psicoactivas				1			Operativa	Sensibilizar al personal sobre prevención de lesiones		
Como proceder en caso de una emergencia				1			Operativa	Sensibilizar al personal sobre prevención de lesiones		
Capacitación en manejo de estrés					1		Operativa	Sensibilizar al personal sobre prevención de lesiones		
Capacitación en el procedimiento de la realización de la tarea					1		Operativa	Sensibilizar al personal sobre prevención de lesiones		
Capacitación protección auditiva					1		Operativa	Sensibilizar al personal sobre prevención de lesiones		
Capacitación protección respiratoria						1	Operativa	Sensibilizar al personal sobre prevención de lesiones		
Capacitación realización pausas activas						1	Operativa	Sensibilizar al personal sobre prevención de lesiones		
Normas de convivencia y respeto con los compañeros						1	Operativa	Sensibilizar al personal sobre prevención de lesiones		

CONVENSIONES
Programadas
Nuevas implementadas
Programadas pendientes
Mes medición

	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
Programadas	16	18	14	18	13	16
Cumplidas	11	14				
% Cumplimiento mensual	69%	78%	0%	0%	0%	0%

	Total Programadas	%Total Programadas
	95	100%
Total Cumplidas	25	26%

% Cumplimiento cobertura Inducciones 100%
% Cumplimiento cobertura Capacitación 100%

JORGE ELIÉCER TOLOZA ROSADA
Representante Legal
Consorcio Jota & C

Carmen Patricia Arias Jaramillo
Seguridad y Salud en el Trabajo
Consorcio Jota & C

ANEXO 04

Entrega de Elementos de Protección

CONSORCIO JOTA & C
NIT 901.926.980-6

ENTREGA DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CODIGO	FOR-SST-003
VERSION	1
Fecha Vr	Abril 2025
PAGINA	

NOMBRE Y APELLIDOS Jhon Heidy Molina Ramos **CARGO** Ayudante **C.C** PT5221748

PRIMERA ENTREGA	CANT.	TALLA	SEGUNDA ENTREGA	CANT.	TALLA	TERCERA ENTREGA	CANT.	TALLA
FECHA			FECHA			FECHA		
PANTALON			PANTALON			PANTALON		
CHAQUETA			CHAQUETA			CHAQUETA		
CAMISETA			CAMISETA			CAMISETA		
CAMISA MANGA LARGA			CAMISA MANGA LARGA			CAMISA MANGA LARGA		
FIRMA			FIRMA			FIRMA		

Compromiso: Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyan a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos. El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

FECHAS (dd-mes-aaaa)	Casco de Seguridad	Burbuquejo	Protector Auditivo: Inserción	Protector Auditivo: Copa	Gafas de Seguridad Claras	Gafas de Seguridad Oscuras	Guantes: Vaqueta Cortos	Guantes: Vaqueta Largos	Guantes: Soldador	Guantes: Nitrilo Corto	Guantes: Nitrilo Largo	Guantes: Nitrilo Nailon (Precisión)	Respirador: Filtros Humos Metálicos	Respirador: Filtros Pintura	Respirador: Filtros Gases/Material	Respirador: Reemplazo Filtro	Respirador: Prefiltros N95 o N11	Mascarilla N95	Tapa Boca Desechable	Mascarilla Media Cara	Conjunto Impermeable	Cuarol Y Vivek	Talla: Botas de Seguridad	Talla: Botas de Caucho	Peto de Vaqueta	Mangas para Soldar	Delantal Peto Manga Vaqueta	Otros	FIRMA DE RECIBIDO DEL TRABAJADOR (Confirmo que recibí en buen estado los Elementos de Protección Personal (EPP) especificos para la tarea y que entendí la forma correcta de utilizarlos y cuidados y me comprometo a portarlos de manera responsable en el labor diario)	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
19 junio 2025	X									X																		Chaleco		CPAM
3 julio 2025										X																				

CONSORCIO JOTA & C
NIT 901.926.980-6

ENTREGA DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CODIGO	FOR-SST-000
VERSION	1
Fecha Vi	Abril 2025
PAGINA	

NOMBRE Y APELLIDOS	Angel Antonio Carrizo Paz	CARGO	Ayudante	C.C	PT6102408

PRIMERA ENTREGA	CANT.	TALLA	SEGUNDA ENTREGA	CANT.	TALLA	TERCERA ENTREGA	CANT.	TALLA
FECHA			FECHA			FECHA		
PANTALON			PANTALON			PANTALON		
CHAQUETA			CHAQUETA			CHAQUETA		
CAMISETA			CAMISETA			CAMISETA		
CAMISA MANGA LARGA			CAMISA MANGA LARGA			CAMISA MANGA LARGA		
FIRMA			FIRMA			FIRMA		

Compromiso: Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos. El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

FECHAS (dd-mes-aaaa)	Casco de Seguridad	Barbuquejo	Protector Auditivo: Inserción	Protector Auditivo: Copa	Gafas de Seguridad Claras	Gafas de Seguridad Oscuras	Guantes: Vaqueta Cortos	Guantes: Vaqueta Largos	Guantes: Soldador	Guantes: Nitrilo Corto	Guantes: Nitrilo Largo	Guantes: Nitrilo Nailon (Precision)	Respirador: Filtros Humos Metálicos	Respirador: Filtros Pinturas	Respirador: Filtros Cloro/Mercurio	Respirador: Reflamable Filtro	Respirador: Prefiltros N95 - 6 N11	Respirador: Mascarilla N95	Respirador: Tapa Nariz Desechable	Mascarilla Media Cara	Conjunto Impermeable	Overol TYVEK	Talla: Botas de Seguridad	Talla: Botas de Caucho	Polo de Vinipelle	Mangas para Soldar	Delantal Peto Manga Vaqueta	Otros	FIRMA DE RECIBIDO DEL TRABAJADOR (Certifico que recibí en buen estado los Elementos de Protección Personal (EPP) especificados, para la labor y que entendí la forma correcta de utilización y cuidados y me comprometo a portarlos de manera responsable en mi labor diaria)	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
19 junio 2025	X									K																		Chaleco	Angel Carrizo	CPAM
15 julio 2025										T																			Angel Carrizo	C PAT

CONSORCIO JOTA & C
NIT 901.926.980-6

ENTREGA DE DOTACION Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

CODIGO	FOR-SST-003
VERSION	1
Fecha Vi	Abril 2025
PAGINA	

NOMBRE Y APELLIDOS	Wilmer Enrique Sisi Criollo	CARGO	Ayudante 1	C.C	1076672484

PRIMERA ENTREGA	CANT.	TALLA
FECHA		
PANTALON		
CHAQUETA		
CAMISETA		
CAMISA MANGA LARGA		
FIRMA		

SEGUNDA ENTREGA	CANT.	TALLA
FECHA		
PANTALON		
CHAQUETA		
CAMISETA		
CAMISA MANGA LARGA		
FIRMA		

TERCERA ENTREGA	CANT.	TALLA
FECHA		
PANTALON		
CHAQUETA		
CAMISETA		
CAMISA MANGA LARGA		
FIRMA		

Compromiso: Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos. El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados.

FECHAS (dd-mes-aaaa)	Casco de Seguridad	Bototraje	Protector Auditivo: Inserción	Protector Auditivo: Copa	Gafas de Seguridad Claras	Gafas de Seguridad Oscuras	Guantes: Vaqueta Corta	Guantes: Vaqueta Larga	Guantes: Soldador	Guantes: Nitrilo Corto	Guantes: Nitrilo Largo	Guantes: Nitrilo Nailon (Prestalan)	Respirador: Filtros Humos Metálicos	Respirador: Filtros Pintura	Respirador: Filtros Cloro/Mercurio	Respirador: Retenedor Filtro	Respirador: Profiltros N95 o N11	Respirador: Mascarilla N95	Tapa Oidos Desechable	Mascarilla Media Cara	Conjunto Impermeable	Overol TYVEK	Talla: Bolsa de Seguridad	Talla: Botas de Caucho	Peto de Vaqueta	Manoplas para Calder	Delantal Pecho Manga Vaqueta	Otros	FIRMA DE RECIBIDO DEL TRABAJADOR (Certifico que recibí en buen estado los Elementos de Protección Personal (EPP) específicos para la tarea que voy a ejecutar. Firma conocer de utilizarlo y cuidarlos y me comprometo a portarlos en todas las veces que sea necesario en mi labor diaria)	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
16 junio 2025	X									X																		Chaleco		CPAM
8.jul 2025										✓																				CPAM

CONSORCIO JOTA & C
NIT 901.926.980-6

ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

CODIGO	FOR-SST-003
VERSION	1
Fecha Vr	Abril 2025
PAGINA	

NOMBRE Y APELLIDOS	Liney Milena Buitrago Rusinque	CARGO	Controladora de tráfico	C.C	57291702

PRIMERA ENTREGA	CANT	TALLA	SEGUNDA ENTREGA	CANT.	TALLA		TERCERA ENTREGA	CANT.	TALLA
FECHA			FECHA				FECHA		
PANTALON			PANTALON				PANTALON		
CHAQUETA			CHAQUETA				CHAQUETA		
CAMISETA			CAMISETA				CAMISETA		
CAMISA MANGA LARGA			CAMISA MANGA LARGA				CAMISA MANGA LARGA		
FIRMA			FIRMA				FIRMA		

Compromiso: Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal recibidos y mantenerlos en buen estado, dando cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo que contribuyen a mi bienestar físico, psicológico y social. Declaro que he recibido información sobre el uso adecuado de los mismos. El presente compromiso aplica para los elementos de protección personal entregados

FECHAS (dd-mes-aaaa)	Casco de Seguridad	Barbuquejo	Protector Auditivo: Inserción	Protector Auditivo: Copa	Gafas de Seguridad Claras	Gafas de Seguridad Oscuras	Guantes: Vaqueta Cortos	Guantes: Vaqueta Largos	Guantes: Goldador	Guantes: Nitrilo Corto	Guantes: Nitrilo Larga	Guantes: Nitrilo Nailon (Precisión)	Respirador: Filltros Humos Metálicos	Respirador: Filtros Pintura	Respirador: Filtros Cloro/Mercurio	Respirador: Retenedor Filtro	Respirador: Prefiltros N95 - 6 N11	Respirador: Mascarilla N95	Respirador: Tirpa Roca Desechable	Mosquetón Media Cara	Conjunto Impermeable	Overol TYVEK	Talla: Botas de Seguridad	Talla: Botas de Caucho	Peto de Vaqueta	Mangga para Soldar	Delantal Peto Manga Vaqueta	Otros	FIRMA DE RECIBIDO DEL TRABAJADOR (Certifico que recibí en mi puesto de trabajo los Elementos de Protección Personal (EPP) especificados para la tarea y me entrenó la forma correcta de utilizarlos y conservarlos. Asimismo acepto las sanciones disciplinarias a que haya lugar por el incumplimiento de esta responsabilidad en el trabajo)	FIRMA DE QUIEN ENTREGA
19 junio 2025	X									X																		Chaleco		CPAM

ANEXO 05

Certificado de Accidentalidad de la ARL AXA Colpatria

AXA COLPATRIA

CERTIFICACIÓN DE ACCIDENTES

Nos permitimos certificar que la empresa CONSORCIO JOTA Y C identificada con NIT 901926980 y número de afiliación 9029253 no reportó ningún accidente de trabajo durante el periodo de radicación comprendido entre 01/07/2025 y 31/07/2025 a la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES AXA COLPATRIA.

Documento generado a través de la página de internet www.axacolpatria.co a los 08 días del mes de septiembre del 2025 a las 14:24:06.

Cordialmente,



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

AXA COLPATRIA

CERTIFICACIÓN DE ACCIDENTES

ANEXO 06

Preoperacional Retroexcavadora

NIT 901.926.980-6

PRE OPERACIONAL EXCAVADORA DE LLANAS Y/O ORUGAS

CÓDIGO	FOR-SST-021
VERSIÓN	1
FECHA	Abril 2025

MAQUINA: Carterpila 416B MODELO: 96

NOMBRE DEL OPERADOR: Giovanni Rincon

NOMBRE DE LA PERSONA A CARGO: Giovanni Rincon

FECHA (DD-MM-AAAA) DEL: 30 junio 2025 FECHA (DD-MM-AAAA) AL: 5 julio 2025

B = Bueno A.R = A Revisar

I. REVISIÓN ESTRUCTURAL

Nº	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		DOMINGO	
		B	A.R	B	A.R	B	A.R	B	A.R	B	A.R	B	A.R	B	A.R
1.1	Tensión de las cadenas.														
1.2	Bastidor, superior, e inferior.	B		B		X		X		X		X			
1.3	Zapatas, venas, pernos.														
1.4	Lines, bujes y pasadores de las cadenas.	X		X		X		X		X		X			
1.5	Rueda motriz, rueda tensora, carriles.														
1.6	Motores de traslación.	X		X		X		X		X		X			
1.7	Boom, Stick	X		X		X		X		X		X			
1.8	Pasadores, bujes, pines boom, stick.	X		X		X		X		X		X			
1.9	Fugas hidráulicas, cilindros, boom, stick, balde	X		X		X		X		X		X			
1.10	Fugas, conductos sistema hidráulico general.	X		X		X		X		X		X			
1.11	Balde, cuchillas, esquineras, bases, dientes y pernos.	X		X		X		X		X		X			
1.12	Tornamesa, engrase fugas hidráulicas motor de giro.											-			
1.13	Fugas de aceite de motor, combustible, electrolito.	X		X		X		X		X		X			
1.14	Alternador, radiador, correas del ventilador, ventilador.	X		X		X		X		X		X			
1.15	Fugas de aceite bomba hidráulica, banco de válvulas.	X		X		X		X		X		X			
1.16	Neumáticos traseros, presión de aire, pernos, rines.	X		X		X		X		X		X			
1.17	Escalerillas, pasamanos.	X		X		X		X		X		X			
1.18	Tren delantero, splinderes, cojinetes, terminales de dirección.	X		X		X		X		X		X			
1.19	Neumáticos delanteros presión de aire, pernos, rines.	X		X		X		X		X		X			
1.20	Fugas de aceite por el convertidor, servo transmisión, diferencial.	X		X		X		X		X		X			
1.21	Estado de los ejes cardanicos, crucetas, yoquis.	X		X		X		X		X		X			
1.22	Filtro de aceite motor, hidráulico, combustible, purificador de aire.	X		X		X		X		X		X			
1.23	Varillaje del cucharon frontal.	X		X		X		X		X		X			
1.24	Cucharon frontal, dientes, bases, cuchillas, y pernos.	X		X		X		X		X		X			
1.25	Fuga de aceite hidráulico por cilindros, conductos del equipo frontal.	X		X		X		X		X		X			
1.26	Fugas de aceite hidráulico por cilindros estabilizadores.	X		X		X		X		X		X			
1.27	Pasadores, bujes de cilindros estabilizadores.	X		X		X		X		X		X			
1.28	Fugas de aceite hidráulico por los cilindros de giro.	X		X		X		X		X		X			
1.29	Soportes de la cabina, guardafangos.	X		X		X		X		X		X			
1.30	Estado de compuertas del motor, puertas cabina, parabrisas, vidrios.	X		X		X		X		X		X			
1.31	Estado de los espejos retrovisores.	X		X		X		X		X		X			
1.32	Limpieza Orugas, bastidor superior e inferior.														
1.33	Limpieza de cabina.	X		X		X		X		X		X			
1.34	Horómetro inicial diario														
1.35	Horómetro final diario														
1.36	FIRMA DIARIA DEL OPERADOR, AL INICIO	Giovanni		Giovanni		Giovanni		Giovanni		Giovanni		Giovanni			
	FIRMA DIARIA DEL OPERADOR, AL FINALIZAR	Giovanni		Giovanni		Giovanni		Giovanni		Giovanni		Giovanni			
1.37	OBSERVACIONES														

II. MANDOS Y CONTROLES

Nº	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		DOMINGO	
		B	A.R	B	A.R	B	A.R	B	A.R	B	A.R	B	A.R	B	A.R
2.1	Joystick.	X		X		X		X		X		X			
2.2	Palancas de desplazamientos.	X		X		X		X		X		X			
2.3	Pedales: Acelerador, Freno, Embrague, desplazamiento.	X		X		X		X		X		X			
2.4	Activador del Sistema Hidráulico.	X		X		X		X		X		X			
2.5	Control de marchas y de Velocidades.	X		X		X		X		X		X			
2.6	VIMS, Tablero general, Indicadores y controles.	X		X		X		X		X		X			
2.7	Luces, Faros, Alarmas.	X		X		X		X		X		X			
2.8	Otros.														
2.9	FIRMA DIARIA DEL OPERADOR	Giovanni		Giovanni		Giovanni		Giovanni		Giovanni		Giovanni			
2.10	OBSERVACIONES														

NIT 901.926.980-6

PRE OPERACIONAL EXCAVADORA DE LLANAS Y/O ORUGAS

CÓDIGO	FOR SST 021
VERSIÓN	1
FECHA	Abril 2025

III. NIVELES Y FLUIDOS		LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SÁBADO		DOMINGO	
Nº	CONCEPTO	FULL.	ADD.	FULL.	ADD.	FULL.	ADD.	FULL.	ADD.	FULL.	ADD.	FULL.	ADD.	FULL.	ADD.
3.1	Aceite motor.	X		X		X		X		X		X			
3.2	Aceite hidráulico.	X		X		X		X		X		X			
3.3	Aceite hidráulico del mando de la rotación.														
3.4	Aceite motor.	X		X		X		X		X		X			
3.5	Refrigerante.	X		X		X		X		X		X			
3.6	Combustible.	X		X		X		X		X		X			
3.7	Aceite mandos finales.	X		X		X		X		X		X			
3.8	Aceite del convertidor, transmisión.	X		X		X		X		X		X			
3.9	Aceite del diferencial	X		X		X		X		X		X			
3.10	Aceite del sistema de frenos.	X		X		X		X		X		X			
3.11	Electrolito.	X		X		X		X		X		X			
3.12	Engrase	X		X		X		X		X		X			
3.13	Otros.														
3.14	FIRMA OPERADOR	Giovanni		Giovanni		Giovanni		Giovanni		Giovanni		Giovanni			
3.15	OBSERVACIONES														

ANEXO 07

Oficio JOTA&C-ICCU-SST- 006-2025, Argumentación Jurídica sobre la no presentación de exámenes ocupacionales de ingreso en el mes de Julio 2025 - Contrato No. ICCU-274 de 2025.

Pereira-R, 10 de Septiembre de 2025.

JOTA&C-ICCU-SST-006-2025

Señor
HERNANDO JUNIOR MUÑOZ SERRANO
Representante Legal. CONSORCIO CADO
Calle 114 # 43-204 torre 3 apto 802.
Barranquilla-Atlántico

REFERENCIA: Contrato de Obra No. ICCU-274-2025

ASUNTO: **Argumentación Jurídica sobre la no presentación de exámenes ocupacionales de ingreso en el mes de Julio 2025 - Contrato No. ICCU-274 de 2025.**

Cordial saludo,

Para el período de Julio de 2025, el Consorcio JOTA & C, no vinculó a ninguna persona, como se evidencia en el cuadro adjunto, en donde en la fecha de ingreso se demuestra la NO VINCULACIÓN de personal.

Mediante el presente escrito, el Consorcio Jota & C, en su calidad de Contratista, expone los fundamentos fácticos y jurídicos que sustentan la procedencia de aceptar los informes de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) presentados a la Interventoría, a pesar de que los exámenes médicos de ingreso no se realizaron al inicio de la vinculación del personal, omisión que ha sido debidamente corregida por la nueva representación legal.

1. Reconocimiento de la Obligación Contractual y Legal
El Consorcio Jota & C reconoce plenamente su obligación de cumplir con toda la normativa de seguridad y salud en el trabajo. El Contrato No. ICCU-274 de 2025 establece de manera inequívoca el deber de "Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato", y de observar "las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial". Esta obligación incluye, naturalmente, la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, los cuales son mandatorios para todo empleador conforme al marco normativo vigente.
La omisión inicial en la práctica de dichos exámenes constituyó un incumplimiento al programa de salud ocupacional que debió presentarse en los primeros diez (10) días del contrato. Sin embargo, este hecho debe analizarse a la luz de los principios que rigen tanto la ejecución contractual como el propio Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

2. El SG-SST se Fundamenta en la Mejora Continua
El SG-SST, definido por el Decreto 1072 de 2015 y la Ley 1562 de 2012, no es un sistema estático de cumplimiento único, sino "el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua". Este sistema se fundamenta en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), cuyo objetivo es "anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo".
Bajo esta lógica, la nueva representación legal del Consorcio, al identificar la omisión, procedió a ACTUAR para corregir la deficiencia, realizando los exámenes médicos a todo el personal. Esta acción es la materialización del principio de mejora continua que es la esencia del SG-SST. Devolver los informes por una falla ya corregida es castigar al Consorcio por aplicar correctamente el ciclo de

mejora que la propia ley exige, desconociendo que el sistema está diseñado precisamente para identificar y corregir fallas en el proceso.

3. Aplicación del Principio de Prevalencia de lo Sustancial sobre lo Formal
El rechazo de los informes por parte de la Interventoría se basa en un incumplimiento del requisito formal de haber realizado los exámenes "al ingreso". Sin embargo, el Consorcio ya ha cumplido con el objetivo sustancial de la norma: valorar las condiciones de salud de los trabajadores, establecer una línea base y garantizar que son aptos para las labores contratadas.
El artículo 228 de la Constitución Política consagra el principio de prevalencia del derecho sustancial sobre las formalidades. La jurisprudencia ha reiterado que las formalidades son un medio para alcanzar un fin, no un fin en sí mismas. En este caso, el fin es la protección de la salud de los trabajadores, el cual se ha garantizado con la realización de los exámenes. La Corte Constitucional ha señalado que la aplicación de las normas debe ser congruente con un comportamiento "leal, fiel y honesto". La actuación de la nueva administración del Consorcio ha sido precisamente esa: honesta al reconocer la falla y leal con el cumplimiento de la finalidad de la norma.

Por lo anteriormente suscrito se adjuntan el listado de personal que para el informe del periodo no se realizaron exámenes de ingreso.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA (dd/mm/aaaa)
9521002	Jorge Eivar Tulcán Lozada	Director de obra - Representante Legal	22 abril 2025
42142580	Jelen Johanna Marulanda Castaño	Consorciada administrativa	22 abril 2025
1006662647	Heyver Camilo Navarro Mojhana	Ingeniero de Obra	10 junio 2025
1098757260	David Santiago Gomez Diaz	Ingeniero inspector	18 junio 2025
1076646679	Jeyson Fernando Conejo Poveda	Topógrafo	01 mayo 2025
1018451911	Karen Viviana Guevara Riveros	Asesora Social	22 abril 2025
1088244449	Sandra Milena Gómez Cárdenas	Asesor Ambiental	01 junio 2025
42081884	Carmen Patricia Aristizábal Murillo	Asesor SST	22 abril 2025
57291702	Liney Milena Buitrago Rusinque	Controlador transito	19 junio 2025
1076672484	Wilmer Enrique Stel Crudiz	Ayudante 1	18 junio 2025
PT6102408	Ángel Antonio Carrizo Paz	Ayudante-cadenero	19 junio 2025
PT5221748	Jhon Heidy Molina Ramos	Ayudante-cadenero	19 junio 2025

Se informa que a la fecha el Consorcio se encuentra realizando los Exámenes de Ingreso de manera correcta de acuerdo a los ingresos.

Cordialmente,

Jelen Johanna Marulanda C.

JELEN JOHANNA MARULANDA CASTAÑO
Representante Legal
CONSORCIO JOTA & C

Elaborado: cpam
Anexos: n.a